



## FUERZA AÉREA ARGENTINA

### DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Disposición 835/2020**

**DI-2020-835-APN-DCON#FAA**

Ciudad de Buenos Aires, 13/11/2020

VISTO el EX-2020-54497694- -APN-DCON#FAA, el procedimiento aprobado por el Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE, sus modificatorias y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus como una “pandemia”, dado el alcance y magnitud de personas infectadas y víctimas existentes a nivel global.

Que según lo mencionado anteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional ordeno a través del Decreto N° 297/20, de fecha 19 de marzo de 2020, el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, tomando en consideración dicho Decreto, en su artículo 6, inciso 1ro, las Fuerzas Armadas fueron contenidas en una medida de excepción. Por lo anterior, la priorización de las actividades generales y operativas de la Fuerza Aérea Argentina, quedaron sujetas a lo dispuesto en el Plan de Operaciones del Comandante Operacional de las FFAA N° 01/2020 “R” Apoyo a la Emergencia COVID-19, contribuyente a la Directiva del jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA N° 1/2020 “R” Apoyo al Plan Operativo de Preparación y Respuesta al COVID-19.

Que mediante la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGN de fecha 19 de marzo de 2020, la Oficina Nacional de Contrataciones aprueba el procedimiento complementario al establecido en la Decisión Administrativa N° DECAD2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020, para las contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, en virtud de la pandemia COVID 19.

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/39-1258-SCO20 el señor Director del Hospital Aeronáutico Central solicitó se efectúe la contratación para la “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL H.A.C.”, cuyo monto ascendió a la suma preventiva de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.250.000,00).

Que en virtud de lo mencionado anteriormente se habilitó a la Unidad Operativa de Contrataciones 40/39, a realizar el procedimiento de Contratación Directa por compulsas abreviada por emergencia N° 40/39-0547-CDI20, sin



modalidad, por la que se gestiona la “COMPULSA -COVID-19 N° 15 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL H.A.C.”.

Que la Adquisición de los Medicamentos era fundamental y de extrema necesidad en la terapéutica de pacientes con diagnóstico confirmado de SARS-COV-2 (COVID-19), a los fines de realizar el tratamiento correspondiente.

Que el procedimiento de selección no se encontraba previsto en el “Plan Anual de Contrataciones” correspondiente al Ejercicio 2020.

Que se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 01 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas.

Que el citado proceso ha quedado desierto, ya que no se presentaron oferentes.

Que debido a las características del proceso, el sistema COMPR.AR no habilita la posibilidad de realizar un segundo llamado, por lo cual es necesario dejar sin efecto la contratación de referencia.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2020-73504048-APN-DGIN#FAA con fecha 29 de octubre de 2020, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es facultad del suscripto declarar desierta la contratación, de conformidad con lo establecido en el Incisos f) del Artículo 9 del Decreto N° 1030/2016 anexo IV de la RESOL-2017-169-APN-MD, modificatoria de su similar RESOL-2016-265-E-APN-MD, anexo I de la Directiva N° 2/16 de la Dirección General de Intendencia, Decreto N° 963/18, en cuanto a la modificación del valor del módulo y Mensaje N° 3259 GHO 221444 MAYO 2019 del señor Director General de Intendencia.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°** - Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0547-CDI20, sin modalidad, para la contratación de “COMPULSA -COVID-19 N° 15 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL H.A.C.”, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 9 del Decreto N° 1030/2016.

**ARTICULO 2°** - Declárese desierta la Contratación Directa N° 40/39-0547-CDI20, por no haberse presentado ofertas al acto de apertura de ofertas, conforme a lo establecido en el Inciso f) del Artículo 9 del Decreto N° 1030/2016.

**ARTICULO 3°** - Publíquese la presente en el Boletín Oficial, por el término de UN (1) día, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el Acto Administrativo de conclusión de proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del anexo a la Disposición N° 48/20.



ARTÍCULO 4° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTICULO 5° - Envíese a guarda temporal el expediente electrónico EX-2020-49912479-APN-DCON#FAA, por el término de DOS (2) años.

ARTICULO 6° - Término de conservación año 2022.

ARTÍCULO 7° - Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Raul Alejandro Fasolis

e. 16/11/2020 N° 55912/20 v. 16/11/2020

**Fecha de publicación 16/11/2020**

